



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 84 /22

Rawson (Chubut), 06 de junio de 2022

VISTO: El Expediente N° 39.829, año 2021, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 130/22F.3 la Sub-
Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de RAWSON no ha
remitido la Cuenta General del Ejercicio 2021.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados
por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de
Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas
por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan
responsables: Intendente: Sr. Damián BISS; y Secretario de Hacienda: Lic. Martin
Oscar STERNER, de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2021.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RAWSON: Intendente:
Sr. Damián BISS; y Secretario de Hacienda: Lic. Martin Oscar STERNER, a
presentar la Cuenta General del Ejercicio 2021, dentro del término de quince (15)
días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17°
inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales